

### GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº /3 | -2016-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

12 9 MAR 2016

### VISTO

El proveído N° 509 -2016-GRCAJ-GRPPAT, al Informe Nº 040-2016-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 068-2016/SIS.

### CONSIDERANDO:

AL CALLED TO THE STATE OF THE S

Que, mediante Ley № 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2016;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional № 600-2015-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

OEGIONAL CALABONICA SI

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de las Transferencias Financieras del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, autorizado con la Resolución Jefatural N°068-2016/SIS, a favor de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca por el monto de S/ 122,321.00 (Ciento Veintidós Mil Trescientos Veintiuno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;



Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respectos de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo Regional № 007-2015-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;



Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;





### GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL № /3/ -2016-GR-CAJ/GR

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de las Transferencias Financieras del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, autorizado con la Resolución Jefatural N°068-2016/SIS, a favor de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca por el monto de S/ 122,321.00 (Ciento Veintidós Mil Trescientos Veintiuno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**







# R.E.R N° /3/ -2016-GR-CAJ/GR

01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA 404 HOSPITAL CAJAMARCA SECTOR :

PLIEGO :

U. EJEC:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FTE. FTO. : RUBRO :

**TITULO I: INGRESOS** 

1.4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 

1.4.1 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES** 

1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1 3.11 **DEL GOBIERNO NACIONAL** 

> TOTAL DE INGRESOS 122,321

122,321

### **TITULO II:EGRESOS**

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	<u>Tipo</u> Transacción	G.G	MONTO
0024	3000365	5003065	20	044	0097	2	3	3,820
0024	3000366	5003066	20	044	0097	2	3	1,495
0024	3000367	5003067	20	044	0097	2	3	24,745
0024	3000368	5003068	20	044	0097	2	3	1,495
0024	3000370	5003070	20	044	0097	2	3	2,735
0024	3000372	5003072	20	044	0097	2	3	83,734
0024	3000373	5003073	20	044	0097	2	3	2,439
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	1,858
					-		TOTAL	122,321





